

sentar, en su caso, las alegaciones y observaciones que tengan por conveniente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Sotopalacios, Merindad de Río Ubierna, a 25 de enero de 2007. – El Alcalde, Francisco Gutiérrez Sedano.

200700760/781. – 80,00

Ayuntamiento de Quintanilla del Agua y Tordueles

No habiéndose procedido a realizar la renovación de la inscripción padronal correspondiente, por parte de los extranjeros que a continuación se indican, a cuyo efecto se ha procedido a participar información pública mediante anuncios publicados en los «Boletines Oficiales» de la provincia número 175, de fecha 14 de septiembre de 2006 y número 14, de fecha 19 de enero de 2007.

Puesto que, a partir de 1 de enero de 2007, los nacionales de Rumanía y Bulgaria se consideran comunitarios, y por tanto ya no caducan sus inscripciones padronales; no obstante se ha comprobado que, el día de la fecha, los extranjeros de nacionalidad rumana que se indican, no se encuentran residiendo en este municipio, por la presente resuelvo:

Dar de baja de oficio, en el padrón municipal de habitantes de este municipio, por inscripción indebida, a los siguientes extranjeros:

Extranjero	Nacionalidad	Pasaporte
Orest Edin Rusu	Nacido en Rumanía	08969214
Raimond Flavius Rusu	Nacido en Rumanía	09347514

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, a los efectos pertinentes.

Quintanilla del Agua, a 31 de enero de 2007. – El Alcalde, Leopoldo López Tomé.

200700762/782. – 68,00

Por medio del presente anuncio se expone al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, de lunes a viernes, en horario de 11 a 14 horas, durante veinte días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, el proyecto denominado «Cubrición de frontón y pista polideportiva en Quintanilla del Agua», redactado por el Arquitecto don José Angel López Reguera, con un presupuesto base de licitación de 215.632,41 euros.

Durante dicho plazo, el citado documento técnico podrá ser consultado al objeto de que, durante el mismo, los interesados puedan examinarlo y presentar cuantas alegaciones y/o reclamaciones estimen pertinentes. De no formularse reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado.

Quintanilla del Agua, a 30 de enero de 2007. – El Alcalde, Leopoldo López Tomé.

200700763/783. – 68,00

Habiéndose aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de enero de 2007, iniciar el procedimiento de adjudicación de la obra de «Nuevo depósito regulador en Tordueles», mediante concurso, en procedimiento abierto y trámite de urgencia, se expone el pliego de cláusulas administrativas particulares durante ocho días naturales siguientes a la publicación de este anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

Simultáneamente se anuncia el siguiente concurso, en procedimiento abierto:

1. – *Objeto*: Obra de «Nuevo depósito regulador en Tordueles», según documentación técnica suscrita por el Ingeniero de Caminos don Agustín Soro Oroz, de Tiepsa.

2. – *Tipo de licitación*: El precio base para la licitación es de 81.463,67 euros, I.V.A. incluido, así como honorarios de dirección de obra y demás gastos derivados del contrato, que podrá ser mejorado a la baja.

3. – *Garantías*: La provisional será de 1.629,27 euros, equivalente al 2% del tipo de licitación. La definitiva será del 4% del precio de adjudicación.

4. – *Capacidad de los licitadores, documentación a aportar, criterios de adjudicación y demás extremos a tener en cuenta*: Se encuentran recogidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares que se facilitará a cuantos licitadores estén interesados.

5. – *Presentación de proposiciones*: En la Secretaría del Ayuntamiento, en la localidad de Quintanilla del Agua, en horario de 11.00 a 14.00 horas, de lunes a viernes, durante los trece días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si el último día fuera sábado o inhábil se prorrogará al inmediato hábil siguiente.

6. – *Apertura de proposiciones*: A las 14.00 horas del tercer día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones. Si dicho día coincidiera en sábado, la apertura tendrá lugar el primer día hábil siguiente.

7. – *Modelo de proposición*: En el pliego de condiciones.

Quintanilla del Agua, a 30 de enero de 2007. – El Alcalde, Leopoldo López Tomé.

200700743/818. – 100,00

Ayuntamiento de Valle de las Navas

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación provisional de modificación, artículo número 9 de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el servicio de recogida de basuras, adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 14 de diciembre de 2006 y publicado en el tabón de anuncios del Ayuntamiento y en el «Boletín Oficial» de la provincia número 245, de 27 de diciembre, en virtud de lo dispuesto en el artículo 17.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales se eleva a definitivo el acuerdo provisional, quedando redactados los artículos modificados en los siguientes términos:

TASA POR RECOGIDA DE BASURAS

Artículo 9. – *Cuota tributaria.*

1. La cuota tributaria consistirá en una cantidad fija por unidad de vivienda o local, que se determinará en función de la naturaleza y destino de los inmuebles.

2. A tal efecto se aplicará la siguiente tarifa:

a) Por cada vivienda (entendiendo por tal la destinada a domicilio de carácter familiar o segunda vivienda): 42,00 euros.

b) Oficinas bancarias, comercios, pequeños talleres: 48,08 euros.

c) Restaurantes: 48,08 euros.

d) Cafeterías, bares: 48,08 euros.

e) Hoteles, hostales, fondas y salas de fiesta: 90,15 euros.

3. Las cuotas señaladas en la tarifa tienen carácter irreducible, salvo que proceda aplicar lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 6.º y corresponden a un año.

La nueva redacción entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, comenzará a aplicarse a partir del día 1 de enero de 2007 y permanecerá en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la modificación aprobada podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la Ley reguladora de dicha jurisdicción.

En Valle de las Navas, a 31 de enero de 2007. – El Alcalde, Miguel Bernal González.

200700804/821. – 72,00

Ayuntamiento de Baños de Valdearados

Anuncio de cobranza

Aprobado por Decreto de la Alcaldía de fecha 31 de enero de 2007 el padrón fiscal de las tasas de suministro de agua a domicilio, recogida de basuras y alcantarillado correspondiente al ejercicio 2006.

Queda expuesto al público durante un mes a efectos de reclamaciones por los interesados. Contra las liquidaciones comprendidas en el padrón podrá formularse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante la Alcaldía en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón.

Se publica este edicto para advertir que las liquidaciones se notifican colectivamente, entendiéndose realizadas las notificaciones el día en que termine la exposición al público del padrón.

El plazo de ingreso en período voluntario será desde el día 1 de febrero al 3 de abril de 2007 a través de la Caja de Burgos, Caja Círculo o Caja Rural en cuentas existentes a nombre de este Ayuntamiento.

Se advierte a los obligados al pago que transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio con su recargo e intereses de demora y costas del procedimiento que se produzcan. Cuando la deuda haya sido satisfecha antes de que haya sido notificada la providencia de apremio, el recargo será del 10% y no se habrán de satisfacer intereses de demora.

Baños de Valdearados, a 31 de enero de 2007. – El Teniente de Alcalde, F. Javier Calvo Domingo.

200700815/823. – 68,00

Ayuntamiento de Palacios de la Sierra

Enajenación de parcelas industriales

De acuerdo con lo que determina el artículo 109 del Reglamento de Bienes, aprobado por R.D. 1392/86, de 13 de junio; el n.º 5 del Acuerdo aprobado por R.D. 3532/1981, de 29 de diciembre, y Circular de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, de 11 de abril de 1985, este Ayuntamiento se halla tramitando expediente para la enajenación de las siguientes parcelas de uso industrial, integradas en el Sector 1, Polígono Industrial «Las Eras-Alto de la Palomera» de Palacios de la Sierra, y que tienen la calificación jurídica de patrimoniales, cuyo valor en conjunto es superior al 25% de los recursos ordinarios del presupuesto anual:

- Parcela: 1. Superficie: 24.901,46 m.².
- Parcela: 2. Superficie: 25.009,17 m.².
- Parcela: 3. Superficie: 1.500,00 m.².
- Parcela: 4. Superficie: 1.500,00 m.².
- Parcela: 5. Superficie: 1.500,00 m.².
- Parcela: 6. Superficie: 1.532,88 m.².
- Parcela: 7. Superficie: 986,38 m.².
- Parcela: 8. Superficie: 1.000,00 m.².
- Parcela: 9. Superficie: 1.000,00 m.².

- Parcela: 10. Superficie: 1.000,00 m.².
- Parcela: 11. Superficie: 1.000,00 m.².
- Parcela: 12. Superficie: 1.014,61 m.².
- Parcela: 13. Superficie: 25.097,24 m.².
- Parcela: 14. Superficie: 15.000,00 m.².
- Parcela: 16. Superficie: 25.000,28 m.².
- Parcela: 21. Superficie: 4.350,87 m.².

En su consecuencia, y en cumplimiento de lo dispuesto en el número 9 de la Norma 1.ª de la Circular de la Dirección General de Administración Territorial, dicho expediente queda expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, durante los cuales podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Palacios de la Sierra, a 1 de febrero de 2007. – El Alcalde, Julio Munguía Ríos.

200700814/822. – 68,00

Ayuntamiento de Coruña del Conde

Por parte de don Francisco Velasco Díez, se ha solicitado licencia ambiental para la instalación de una explotación para la cría intensiva de ganado porcino con una capacidad de 400 plazas de cebo, a ubicarse en las tres naves de su propiedad situadas en las fincas números 5.029, 9.503 y 9.504 del polígono 506 de este término municipal, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de Establecimiento de un Régimen Excepcional y Transitorio para las Explotaciones Ganaderas de Castilla y León, se abre un período de información pública por término de veinte días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende establecer pueda formular las alegaciones y exposiciones que considere pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Coruña del Conde, a 23 de enero de 2007. – El Alcalde, José Angel Esteban Hernando.

200700616/817. – 68,00

Ayuntamiento de Villadiego

De acuerdo con lo que determina el artículo 109 del Reglamento de Bienes, aprobado por Real Decreto 1372/86, de 13 de junio y Circular de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León de 11 de abril de 1985, el Ayuntamiento de Villadiego se halla tramitando expediente a efectos de la pertinente dación de cuenta a la Excm. Diputación Provincial para la enajenación del siguiente bien patrimonial o de propios: Inmueble sito en la calle Vega, número 10 de Villadiego, con una superficie de planta de solar de doscientos nueve metros cuadrados, de los cuales cuarenta y tres metros cuadrados corresponden a vivienda, sesenta y cuatro metros cuadrados al almacén y ciento dos metros cuadrados al patio.

En su consecuencia y en cumplimiento de lo dispuesto en el número 9 de la Norma 1.ª de la Circular de la Dirección General de Administración Territorial y lo acordado por el Pleno de esta Corporación en sesión de fecha 19 de enero de 2007, dicho expediente queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Villadiego por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

En Villadiego, a 30 de enero de 2007. – El Alcalde-Presidente, Angel Carretón Castrillo.

200700827/827. – 68,00